



**DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2018-2019**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

- La **Evaluación inicial** tiene como objetivo establecer las capacidades y conocimientos mínimos de los que parte el alumnado que accede a este curso en relación con los siguientes aspectos: comprensión lectora, léxico, morfosintaxis, ortografía y creación.
- **Observación del trabajo del alumno en el aula y valoración de los trabajos realizados por el alumno.**

Serán valorados a través de anotaciones en el cuaderno del profesor aspectos como la asistencia regular a clase, la realización puntual de las tareas asignadas, la participación en las actividades didácticas, las respuestas adecuadas a las preguntas del profesor, las actitudes de interés, aplicación, estudio, cooperación y respeto a la opinión ajena.

* Formará parte del 20% de la calificación final de cada evaluación

□ **Pruebas objetivas**

1. Se realizarán, al menos, tres pruebas objetivas, entre ellas las de las lecturas obligatorias, por evaluación mediante las cuales se podrá medir el grado de adquisición de los contenidos estudiados al que ha llegado el alumnado; dentro de estas pruebas objetivas también se evaluará la expresión escrita del alumno (presentación, ortografía, organización y estructuración de ideas en los textos de creación propia...); así mismo, dentro de la calificación de estas pruebas objetivas, se incluirá la calificación de la expresión oral del alumno. Dependiendo del contenido de las pruebas orales, su calificación formará parte de cualquiera de las tres pruebas objetivas de cada evaluación, el profesor hará saber a los alumnos la calificación exacta de las pruebas orales y dentro de qué prueba va a ser calificada.

*Compondrá hasta un 80% de la nota global, como a continuación se desglosa, de modo que este 90% de la calificación se obtiene asignando los siguientes porcentajes a las distintas pruebas:

- 40% a la prueba de conocimientos lingüísticos
- 40% a la prueba de conocimientos literarios.
- 20% a la prueba acerca de la lectura obligatoria.

2. Todos los profesores del Departamento de Lengua prestarán atención especial al desarrollo de la capacidad comprensiva y expresiva del alumnado, a la correcta presentación de los trabajos y al correcto uso de las **normas ortográficas**. En 1º y en 2º ESO se penalizará 0'20 puntos por falta de ortografía cometida en trabajos y pruebas objetivas (incluidas las tildes) hasta un máximo de 2 puntos. En 3º y 4º ESO se penalizará 0'25 puntos por falta de ortografía cometida en trabajos y pruebas objetivas (incluidas las tildes) hasta un máximo de 2 puntos.

3. Se realizará nota media de todas las pruebas objetivas siempre y cuando todas las realizadas en el trimestre tenga una calificación de 3 o superior.

4. En el caso de que el alumno sea descubierto copiando en cualquier prueba de las que se le realicen por parte del profesor, **esta será calificada con un 0.**



DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2018-2019

Las lecturas voluntarias (3 como máximo por trimestre) serán evaluadas preferentemente de forma oral y su superación añadirá 0,25 puntos las dos primeras y 0,5 la tercera, esto puede llegar a sumar un máximo de 1 al total de la puntuación obtenida en la evaluación.

Para aprobar el curso es necesario que la media de las tres evaluaciones sea 5 o más y que la nota mínima en cada evaluación para que se haga media no puede ser inferior a 3. En la nota final del curso la media se hará teniendo en cuenta las notas parciales de cada una de las evaluaciones de acuerdo con los siguientes tantos por ciento: 1ª evaluación un 30%, 2ª evaluación un 30% y 3ª evaluación un 40%.

➤ **Sistema de recuperación**

A partir de la idea del proceso educativo continuo y la necesaria recurrencia sobre conceptos y procedimientos entendemos que la recuperación de la materia durante el curso se integra dentro del proceso general del aprendizaje, prestando atención a las particulares carencias de aquellos alumnos que manifiesten determinados retrasos y no superen la materia en las evaluaciones.

Cada profesor aplicará el sistema que considere más conveniente en cada grupo para fomentar el trabajo y la aplicación de sus alumnos ya que será él quien, desde el conocimiento específico de los grupos y de los estudiantes que presenten algún tipo de problema, podrá dar la solución adecuada y directa. No obstante el departamento será informado periódicamente de aquellas medidas que se vayan aplicando en cada caso para compartir experiencias que sean de utilidad para todos y ayuden a mejorar el rendimiento del trabajo profesoral y los resultados académicos de los alumnos.

El libro de texto elegido ofrece al profesor una completa carpeta de recursos con múltiples actividades de refuerzo de los contenidos estudiados en los apartados de Comunicación, Literatura, Lengua, Léxico y Ortografía.

El profesorado de este departamento dispone de materiales de trabajo que se utilizarán cuando se crea necesario para facilitar la tarea de los alumnos y ayudarles en lo posible a superar la materia.

Ateniéndonos a la orden de evaluación de la actual ley educativa, los alumnos que no hayan superado la materia deberán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre. En esta convocatoria se examinarían de todos los contenidos dados durante el curso.



**DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2018-2019**

➤ **Pérdida de evaluación continua**

-Por causa justificada (enfermedad, accidente...):

a) A criterio del Departamento, el alumno podrá realizar una o varias pruebas escritas que se ajustarán a lo exigido durante esa evaluación y que se asemejarán a las realizadas por los demás alumnos.

b) Teniendo en cuenta que la evaluación es continua, las partes no evaluadas o suspensas por razones de fuerza mayor, podrían superarse en la siguiente evaluación.

c) Según el caso, podrían pedirse los ejercicios, lecturas, trabajos,... que debieran haberse realizado en ese período.

-Por acumulación de faltas injustificadas:

- El alumno tendrá derecho a la asistencia a clase en calidad de oyente y a la realización de las pruebas finales. Estas se ajustarán a los contenidos mínimos exigidos para el curso, al modelo de examen y a los criterios de calificación propuestos para el mismo. Los procedimientos de evaluación, en cambio, se limitarán a ese examen final y a las pruebas para la comprobación de las lecturas obligatorias.

➤ **Pruebas extraordinarias.**

Estas pruebas serán elaboradas por el Departamento, responsabilizándose de las mismas, tanto en su elaboración como en su aplicación en el aula y corrección, los profesores que impartan la materia en los cursos correspondientes.

Procedimientos de evaluación: debido al carácter extraordinario de las pruebas de septiembre, se aplicará solamente la prueba escrita, con los contenidos que en cada curso se estipulan, y la adecuación, coherencia, cohesión y corrección.

No obstante, y puesto que la evaluación de los alumnos es individualizada, podrán aplicarse otros procedimientos cuando así se crea conveniente, habiéndolo comunicado, en junio, al alumno.

- Criterios de calificación: serán los mismos que se siguieron durante el curso en los procedimientos que se apliquen.